ACTA DE REINICIO No. 02
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA

No. CONTRATO:	002 DE 2025 (CMA-007-2025)
OBJETO:	FORMULACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FONSECA EN EL DEPARTAMENTO LA GUAJIRA.
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3
CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:	BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA NIT: 40928933-6 C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS ($321.290.900) M/CTE.
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUSPENSIÓN 01:	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE REINICIO 01:	24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN No. 01 Y REINICIO No. 01:	01 DE MARZO DE 2026
SUSPENSIÓN 02:	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO 02:	09 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN SUSPENSIÓN No. 02 Y REINICIO No. 02:	11 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

En el municipio de Fonseca, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron los señores **BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No.40.928.933 de Riohacha – La Guajira, quien actúa en nombre propio en calidad de Ingeniera Ambiental y CONTRATISTA DE CONSULTORÍA, y **HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS**, en su calidad de Secretario de Planeación Municipal, quien ejerce la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia, con el propósito de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 02**, previas las siguientes:

ACTA DE REINICIO No. 02
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA-007-2025) SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA

CONSIDERACIONES

1. Que, superadas las causales que motivaron la suspensión, se hace procedente el reinicio del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 002 DE 2025 (CMA 007-2025)**.
2. Que se fija como nueva fecha de terminación del contrato el día once (11) de abril de 2026.
3. Que el contrato fue suspendido el día veintisiete (27) de febrero de 2026, conforme a lo establecido en el Acta de Suspensión No. 02 suscrita entre las partes.

En mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

1. Reiniciar el contrato de la referencia a partir del día nueve (09) de abril de 2026.
2. Modificar la vigencia de las pólizas de Cumplimiento, conforme a la nueva fecha de terminación pactada.
3. Actualizar el cronograma de actividades, ajustándolo a la nueva fecha de finalización establecida.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por quienes en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

BIELCA SILENA PIMIENTA PADILLA
C.C: 40.928.933 de Riohacha – La Guajira
Contratista de Consultoría

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación
ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA
Supervisor